

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 864 -2014-MINAGRI- PSI**

Lima, 30 DIC 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 1627-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de diciembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con el reembolso de viáticos a personal en comisión de servicios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas, remite la solicitud presentada por la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre reembolso de viáticos por comisión de servicios del 09 al 12 de diciembre de 2014, a favor del señor Cromwell Ponciano Rivera Valdiviezo, por la suma de S/. 1,810.00, con cargo a la Actividad de Liberación de Áreas del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001030, con fecha de aprobación 26 de diciembre de 2014, con la cual certifica la disponibilidad de recursos por la suma de S/. 100,000.00, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que se cuentan con gastos pendientes de reembolso, los mismos que no han sido pagados en su oportunidad, disponiéndose con la certificación de crédito presupuestario, siendo procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI, publicada el 27 de noviembre de 2014;

**SE RESUELVE:**

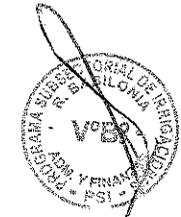
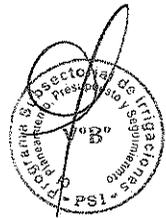
**Artículo 1°.- Reconocer** los gastos efectuados por el señor Cromwell Ponciano Rivera Valdivieso, en comisión de servicios, del 09 al 12 de diciembre de 2014, autorizándose el reembolso por la suma total de S/. 1,810.00 (Mil Ochocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles).

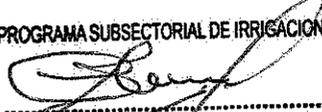
**Artículo 2°.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.- El egreso** que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
  
P. Eson, William Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo